	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** **FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA** **ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"**
	RESOLUCIÓN No. 003 *"Por la cual se ordena apertura del proceso de Selección abreviada Menor Cuantía"* *No. 008-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2025*

LA SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. No. 4223 del 23 de junio de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de Escuelas de Formación la competencia para expedir el acto de apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios y documentos previos.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según CDP relacionado a continuación expedido por el Departamento Financiero de la EMAVI:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	**N°**	2125	**FECHA**	10/01/2025
	RUBRO(S)	02-02-02-009-003 r 16	**VALOR**	$750.000.000
		VALOR TOTAL		$750.000.000

Que mediante los documentos y estudio previos de fecha 10/03/2025 la señora Teniente Coronel Gerente del Proyecto solicita la realización y apertura del proceso.

Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 se realizó el procedimiento de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones en el SECOP II del 10/03/2025 hasta el 17/03/2025.

Durante la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones:

Se recomendó en el Proyecto de Pliego de Condiciones que las observaciones y preguntas fueran enviadas por el SECOP II a través de los mecanismos que establece la plataforma, para ser atendidas y resultas oportunamente.

Que, durante el tiempo de publicación del proyecto de pliego no se efectuaron observaciones al proceso por parte de los posibles oferentes.

Mediante Resolución No. 002 del 18/03/ 2025 se designa el comité de adquisiciones dentro del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 008-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2025.

Que en Comité de Adquisiciones se aprobó el Pliego Definitivo de Condiciones y se recomendó la Apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. ***008-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2025***

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. ***008-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2025***, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES DE SALUD A LOS USUARIOS CON PATOLOGÍAS ONCOLÓGICAS EN AMBITOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, DE INTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y CONSULTA EXTERNA, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LOS USUARIOS DEL ESM 2782**", con un presupuesto oficial de **$750.000.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - ESM,

ha definido que el proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma AJUSTADO publicado en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: - Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, según cronograma y términos de ley. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en el Departamento de Contratos de la Escuela Militar de Aviación ubicado en la Cra. 8 No. 58 67 Base Aérea Cali Valle, teléfono 4881000 Ext. 68686

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y Procuraduría General de la Nación en solicitud de acción preventiva, de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II.

Dada en Santiago de Cali, a los

Coronel **LUZ STELLA FRANCO YEPEZ**
Subdirectora Escuela Militar de Aviación
Ordenadora del Gasto

Reviso: Daniela Escalona - Asesor jurídico.

Aprobó: TC FABIOLA RODRIGUEZ / JEFE DECOP

Elaboro: Katherine Betancourt